

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

“ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

LOTE 4: CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RECARGA EN DEPENDENCIAS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

INDICE:

| | |
|---|----------|
| 1.- RELACIÓN DE EMPRESAS | 3 |
| 2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. | 4 |
| 3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES | 5 |

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS

Una vez analizada la documentación administrativa del Lote 4, se han admitido las propuestas de las siguientes empresas:

| Nº | EMPRESA |
|----|--|
| 1 | UTE ACISA-ELECTRA |
| 2 | HEMAG S.A. |
| 3 | SERVEO SERVICIOS, S.A.U. |
| 4 | REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. |
| 5 | WENEA URBAN S.L. |
| 6 | UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L. |
| 7 | ACCIONA RECARGA S.L. |

En cuanto a la documentación técnica recogida en el sobre que incluye la “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” se ha estudiado toda la documentación presentada admitiéndose para su valoración a todas las empresas.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El apartado 11, “Criterios de adjudicación” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, establece los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del LOTE 4:

I. Criterios no valorables en cifras o porcentajes para el LOTE 4

| | <u>Descripción del criterio</u> | <u>Ponderación</u> |
|--------------|--|---------------------------|
| 1 | Plan de actuaciones y mejora | 20 puntos |
| TOTAL | | 20 puntos |

El licitador deberá presentar una memoria técnica para los trabajos incluidos en Lote 4.

A efectos de valoración de la memoria técnica se tendrán en consideración los planteamientos que mejoren los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Aquellos licitadores que no presenten memoria técnica obtendrán cero puntos.

La puntuación máxima para obtener por este criterio será de 20 puntos.

La memoria técnica deberá contemplar los siguientes contenidos que serán objeto de valoración:

- a)** Propuesta metodológica de los trabajos para la redacción de proyectos de instalación de equipos de recarga y definición de posibles mejoras. **Hasta un máximo de 10 puntos.**
- b)** Propuesta metodológica para el procedimiento de suministro e instalación de equipos de recarga de vehículos eléctricos y definición de posibles mejoras incluyendo trabajos de configuración de equipos de recarga inteligentes mediante plataforma (Back end) y protocolo OCPP. **Hasta un máximo de 10 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más detallada, completa y ajustada a las necesidades del Ayuntamiento puntuándose las restantes ofertas en función de la calidad del contenido de la propuesta presentada.

El Plan de Actuaciones en su conjunto deberá tener una extensión máxima de treinta y cinco hojas tamaño A-4 a dos caras (tipo letra Arial tamaño máximo 11). Cualquier programa que exceda de esta extensión no será objeto de valoración.

3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

La puntuación, de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, asignada a las empresas admitidas para la licitación del LOTE 4, es la siguiente:

CRITERIO 1.a): Propuesta metodológica de los trabajos para la redacción de proyectos de instalación de equipos de recarga y definición de posibles mejoras. Hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de este criterio es de 10 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Grado de detalle y completitud- 9 puntos
- Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento – 1 punto

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 3 para este criterio, es la siguiente:

1. UTE ACISA-EVECTRA

- **Grado de detalle y completitud:** La memoria presentada tiene un grado de desarrollo **intermedio** de la propuesta metodológica de los trabajos de redacción de proyectos. Desarrolla la metodología con más detalle en el apartado de mejoras denominado “Informes de revisión de proyectos”. La puntuación otorgada es de **6 puntos**.
- Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento: La propuesta propone un catálogo de mejoras como el apoyo fotovoltaico o la utilización de Diagramas de Gantt. Se le otorga una puntuación de **1 punto**.
-

Puntuación total UTE ACISA-EVECTRA: **7 puntos**.

2. HEMAG S.A.:

- **Grado de detalle y completitud:** La documentación presentada no realiza ninguna propuesta metodológica para el desarrollo de proyectos basada en el PPT. **0 puntos**.
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** La única mejora propuesta se basa en la implementación de la norma ISO 9.001, prestación habitual en la mayoría de los licitadores. **0 puntos**.

Puntuación total HEMAG S.A.: 0 puntos

3. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición de los procesos para la redacción de proyectos. Describen características de los equipos de recarga que podrían proponer en la redacción de proyectos. **8 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** No se incluyen mejoras. **0 puntos.**

Puntuación total **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:** **8 puntos**

4. REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.:

- **Grado de detalle y completitud:** La memoria presentada muestra bajo nivel de desarrollo de la propuesta metodológica de los trabajos de redacción de proyectos. **4 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:**
La memoria propone una mejora de interés para el Ayuntamiento de Madrid como el análisis de las flotas eléctricas adscritas a los edificios donde se dotará de infraestructura de recarga, lo que puede considerarse como un elemento fundamental para el dimensionamiento de la infraestructura de recarga. **1 punto.**

Puntuación total **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.:** **5 puntos**

5. WENEA URBAN S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de redacción de proyectos. **8 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** La memoria propone mejoras de interés para el Ayuntamiento de Madrid como la realización de un estudio energético y de optimización del suministro eléctrico, asociado a cada instalación de recarga proyectada lo que puede considerarse como un elemento fundamental para el dimensionamiento de la infraestructura de recarga. **1 punto.**

Puntuación total **WENEA URBAN S.L.:** **9 puntos**

6. UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de redacción de proyectos. Presentan la oferta con mayor grado de detalle. **9 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** La memoria propone mejoras de interés para el Ayuntamiento de Madrid como la generación de planos en formato BIM (Cartografía en 3D). **1 punto.**

Se considera que es la memoria más completa y se le otorga la máxima puntuación en el CRITERIO 1.a): Propuesta metodológica de los trabajos para la redacción de proyectos.

Puntuación total UTE GIC INGENIA.: **10 puntos por alcanzar el mayor grado de detalle y desarrollo de los trabajos de ingeniería**

7. ACCIONA RECARGA S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** La memoria presentada tiene un grado de desarrollo breve de la propuesta metodológica de los trabajos de redacción de proyectos. Grado de detalle intermedio. **6 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** La propuesta propone un catálogo de mejoras de una utilidad intermedia para las necesidades municipales. **1 punto.**

Puntuación total ACCIONA RECARGA S.L.: 7 puntos

A continuación, se detalla de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN CRITERIO 1.a) |
|---|--------------------------|
| UTE ACISA-EVECTRA | 7 |
| HEMAG S.A. | 0 |
| SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | 8 |
| REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. | 5 |
| WENEA URBAN S.L. | 9 |
| UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L. | 10 |
| ACCIONA RECARGA S.L. | 7 |

CRITERIO 1.b): Propuesta metodológica para el procedimiento de suministro e instalación de equipos de recarga de vehículos eléctricos y definición de posibles mejoras incluyendo trabajos de configuración de equipos de recarga inteligentes mediante plataforma (Back end) y protocolo OCPP. Hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- **Grado de detalle y completitud:** Hasta 5 puntos
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Hasta 5 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 4 para este criterio, es la siguiente:

1. UTE ACISA-EVECTRA

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de suministro e instalación de equipos de recarga, incidiendo en la calidad del proceso, la seguridad y en la formación impartida por fabricantes de equipos. **4 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Mejora centrada en la definición del potencial de la herramienta back end (protocolo OCPP). No hay mejoras adicionales. **1 punto.**

Puntuación total UTE ACISA-EVECTRA: **5 puntos.**

2. HEMAG S.A.

- **Grado de detalle y completitud:** No describen propuesta metodológica para el suministro e instalación de equipos de recarga ni mejoras. **0 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** No implementan mejoras ni acreditan contar con una solución de software (back end) que permita realizar trabajos de configuración de equipos de recarga en remoto mediante protocolo OCPP. **0 puntos.**

Puntuación total HEMAG S.A.: **0 puntos.**

3. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de suministro e instalación de equipos de recarga, incidiendo en la calidad del proceso, la seguridad y en la formación impartida por fabricantes de equipos. **4 puntos**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Mejora centradas en la definición del potencial de la herramienta back end (protocolo OCPP), la utilización de aplicaciones analíticas para el análisis de parámetros del funcionamiento de equipos de

recarga y la gestión de la información asociada a la evolución del contrato. Incluyen una mejora de mucho interés para la prestación de la garantía del contrato como la generación de piezas y componentes con impresora 3D. **5 puntos**

Puntuación total SERVEO SERVICIOS, S.A.U.: **9 puntos**.

4. REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.:

- **Grado de detalle y completitud:** La memoria presentada muestra bajo nivel de desarrollo de la propuesta metodológica de los trabajos. **2 puntos**.
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Ofrecen mejoras de elevado interés para las necesidades municipales como la definición de un stock mínimo de equipos de recarga para reducir los tiempos de ejecución de los suministros e instalaciones y la inclusión de tarjetas SYM sin coste adicional para facilitar la conectividad de los equipos, también ofrecen versatilidad en las configuraciones de los equipos suministrados y versatilidad en la selección de fabricantes acreditados. **5 puntos**.

Puntuación total REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.: **7 puntos**

5. WENEA URBAN S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de suministro e instalación de equipos de recarga. Bajo nivel de desarrollo de las prestaciones que pueden ofrecer con su plataforma back end (OCPP). **4 puntos**.
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Ofrecen mejoras de elevado interés para las necesidades municipales como la definición de un stock mínimo de equipos de recarga para reducir los tiempos de ejecución de los suministros e instalaciones y la adecuación de plazas de aparcamiento a la recarga de vehículos eléctricos. Adicionalmente proponen un plan de formación. **5 puntos**.

Puntuación total WENEA URBAN S.L.: **9 puntos**

6. UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de suministro e instalación de equipos de recarga. Incluyen buena descripción de las prestaciones de la plataforma back end (bajo protocolo OCPP), asociadas a la gestión en remoto de las instalaciones de recarga (gestión dinámica y estática). Se considera la oferta con mayor nivel de detalle. **5 puntos**.

- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Ofrecen varias mejoras de elevado interés para las necesidades municipales. Hay que destacar la propuesta de mantenimiento preventivo durante la duración del plazo de garantía ofertado del contrato, la actualización del inventario de puntos de recarga municipal o el rediseño de las plazas de aparcamiento. **5 puntos.**

Se considera que es la menoría más completa y se le otorga la máxima puntuación en el CRITERIO 1.b) Propuesta metodológica para el procedimiento de suministro e instalación de equipos de recarga de vehículos eléctricos y definición de posibles mejoras incluyendo trabajos de configuración de equipos de recarga inteligentes mediante plataforma (Back end) y protocolo OCPP.

Puntuación total UTE GIC S.L – INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L.: **10 puntos**

7. ACCIONA RECARGA S.L.

- **Grado de detalle y completitud:** Buena definición del proceso de suministro e instalación de equipos de recarga. Bajo nivel de desarrollo de las prestaciones que pueden ofrecer con su plataforma back end (OCPP). **4 puntos.**
- **Mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento:** Ofrecen mejoras de elevado interés para las necesidades municipales. Hay que destacar la creación de un estocaje dinámico de equipos de recarga y el rediseño de las plazas de aparcamiento. **5 puntos.**

Puntuación total ACCIONA RECARGA S.L.: **9 puntos**

A continuación, se detalla de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN CRITERIO 1.b) |
|---|--------------------------|
| UTE ACISA-EVECTRA | 5 puntos |
| HEMAG S.A. | 0 puntos |
| SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | 9 puntos |
| REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. | 7 puntos |
| WENEA URBAN S.L. | 9 puntos |
| UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L. | 10 puntos |
| ACCIONA RECARGA S.L. | 9 puntos |

Por último, se incorpora al presente informe como Anexo I, cuadro resumen donde se recoge por los diferentes criterios la puntuación que corresponde a las empresas admitidas en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes del LOTE 4

ANEXO I: RESUMEN DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL LOTE 4

| EMPRESA | CRITERIO 1. a | CRITERIO 1. b | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---------------|---------------|------------------|
| UTE ACISA-ELECTRA | 7 | 5 | 12 puntos |
| HEMAG S.A. | 0 | 0 | 0 puntos |
| SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | 8 | 9 | 17 puntos |
| REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. | 5 | 7 | 12 puntos |
| WENEA URBAN S.L. | 9 | 9 | 18 puntos |
| UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L. | 10 | 10 | 20 puntos |
| ACCIONA RECARGA S.L. | 7 | 9 | 16 puntos |

SUBDIRECTOR GENERAL DE
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Firmado electrónicamente

Juan Azcárate Luxán